

INFORME DE CONTRATACIÓN

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA) va a contratar con la empresa SUMELEC NAVARRA, S.L. el servicio de mantenimiento preventivo y de verificación de los equipos de medición y control *Endress Hauser* instalados en las distintas EDAR de Navarra.

2. Justificación

En varias de las depuradoras gestionadas por NILSA se dispone de equipos para el control de la calidad del agua de la marca *Endress Hauser*.

Para garantizar la vida útil de los equipos y su rendimiento, se hace imprescindible que las revisiones, suministros de repuestos originales y los mantenimientos requeridos por el fabricante se realicen con la empresa suministradora de los equipos o cualquiera de sus proveedores de servicios autorizados (ASP), entre los que se encuentra SUMELEC NAVARRA, S.L., distribuidor en exclusividad de *Endress Hauser* en Navarra.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad total de 35.526,17 €, IVA no incluido. Este precio incluye el mantenimiento preventivo, la verificación y los repuestos esperados de equipos para toda la duración del contrato.

4. Duración

El contrato comenzará el 5 de marzo de 2025 y finalizará el 31 de diciembre de 2026.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. A este respecto, se redacta un informe justificativo que expone la adecuación del procedimiento para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse. El expediente se completa con la aprobación de las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación del mismo por escrito de la empresa adjudicataria.

